



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

198 / 20
10 JUN 2020

VISTO:

El Expte. N°10-09239/19 por el cual la Facultad de Medicina solicita un nuevo dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera fue creada por Resolución N°919/10 C.S., modificada por Resoluciones N°854/11 y 969/11 C.S. y por Res. N°212/14 C.S. se autorizó un nuevo dictado;

Que fue acreditada por la CONEAU según Res. N°309/19, por el término de seis (6) años;

Que la misma tiene como objetivo atender la demanda de especialización de los profesionales de la salud; formar recursos humanos con jerarquía científica; capacitar en las metodologías clásicas y de Biología Molecular para el diagnóstico bacteriológico, entre otros;

Que por Resolución N°275/20 el Consejo Directivo eleva la propuesta, de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°1100/15 C.S. y Res. N°424/17 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado);

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°04/20;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar un nuevo dictado de la Carrera de Posgrado "Especialización en Bacteriología Clínica", en el ámbito de la Facultad de Medicina, de conformidad con el Plan de Estudio y el Régimen de la Carrera aprobado por Res. N°212/14 C.S.

ARTICULO 2° - Designar como Director al Dr. Luis MERINO, como Co-Director al DR. Gustavo GIUSIANO y como Coordinadora a la Mgter. Graciela ESQUIVEL.

ARTICULO 3° - Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA